

ACTA SOBRE LA CONSULTA CIUDADANA PARA LA ORDENANZA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA (TRAC), COMUNA DE PUNITAQUI

1.- GENERALIDADES

En Punitaqui, con fecha 11 de enero de 2022, siendo las 00:01 horas, se da por culminada la consulta ciudadana para la "Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía comuna de Punitaqui", aprobada según decreto alcaldicio N° 786 de fecha 7 de diciembre del 2021, que indico la aprobación de las bases generales de la consulta ciudadana sobre la ordenanza de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía comuna de Punitaqui y sus anexos.

Recordar que el bosquejo de ordenanza de TRAC comuna de Punitaqui se encontró a disposición de la ciudadanía y organizaciones durante 30 días de corrido, donde existieron dos mecanismos para la confección de observaciones, mediante la página web oficial de la I. Municipalidad de Punitaqui, www.munipunitaqui.cl, y desde la Oficina de Parte ubicada en calle Caupolicán N°1147.

2.- DE LAS OBSERVACIONES

Se comenta que, no se efectuaron observación al bosquejo de ordenanza de TRAC para la comuna de Punitaqui por parte de la ciudadanía y/o organizaciones con carácter de TRAC durante el plazo de 30 días de corrido que se establecieron en las bases generales de la consulta ciudadana sobre la ordenanza de TRAC comuna de Punitaqui aprobado según decreto alcaldicio N°786 de fecha 7 de diciembre de 2021.

3.- CONCLUSIONES

Debido a la ausencia de observaciones al bosquejo de ordenanza de TRAC para la comuna de Punitaqui, se recomienda ampliar el plazo a 15 días de corridos según lo establecido en las bases de la consulta ciudadana sobre la ordenanza de TRAC comuna de Punitaqui en su Punto VI, que lleva por nombre "Plazos y Horarios", y una vez efectuado el acto administrativo que lo apruebe.



Riter Iriarte Araya
RITER IRIARTE ARAYA
PROFESIONAL OFICINA DE MEDIO AMBIENTE



Beatriz Tapia Alvarez
BEATRIZ TAPIA ALVAREZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



Sandary Alfaro Leger
SANDARY ALFARO LEGER
MINISTRO DE FE